SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO No 1 CONTRATO DE OBRA No. 082-2026	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	09 DE JULIO DE 2026
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
Naturaleza:	CONTRATRO DE OBRA PUBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA- **N.I.T.** 860527046-1.
Contratista:	GRUPO STROIT SAS
N.I.T./C.C.	901354084-6
Representado por:	JAVIER MAURICIO RONCANCIO PEREZ
Identificación:	C.C. 79.879.559 DE BOGOTA D.C
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN SANTANDERCITO A LA VEREDA LA RAMBLA SECTOR PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO ICCU-1403-2025 Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA QUEBRADA GRANDE SECTOR PIEDRAS BRUJAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA- CONVENIO ICCU-1341-2025.
Plazo de Ejecución Inicial:	TRES (03) MESES
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000) M/CTE
Valor Adición No. 1	N.A.
Valor Total del contrato luego de la Adición No. 1	N.A.
Modalidad de contratación:	CONTRATO DE OBRA.
Disponibilidad Presupuestal:	DISPONIBILIDAD: 2026000096 DEL 23 DE ENERO DE 2026 RUBRO: 2,3,2402041,0600,2,3,2,01,01,001,03,02,121 Placas huellas- optimización de la red vial terciaria Vereda. FUENTE: 047-convenio iccu-1403-2025- mejoramiento de la vía que conduce de la inspección de Santandercito a la vereda La Rambla sector puerto Rico en el municipio de San Antonio del Tequendama Departamento de Cundinamarca. DISPONIBILIDAD: 2026000095 DEL 23 DE ENERO DE 2026. RUBRO: 2,3,2402041,0600,2,3,2,01,01,001,03,02,121 Placas huellas- optimización de la red vial terciaria Vereda. FUENTE: 048-convenio iccu-1341-2025- mejoramiento de la vía que conduce al casco urbano a la vereda quebrada grande sector piedras brujas en el municipio de San Antonio del Tequendama departamento de Cundinamarca.
Firma del contrato:	20 DE MARZO DE 2026.
Acta de inicio:	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026
Fecha de Terminación:	CATORCE (13) DE JULIO DE 2026
Suspensión No. 1	N.A.
Tiempo de Suspensión No 1	N.A.
Prorroga No. 1 de Suspensión No. 1	N.A.
Fecha de reinicio No. 1	N.A.
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	ING. EMELY TRIANA ALVAREZ – SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES

Contrato Adicional No.	N/A
Fecha de Adición No.	N/A
Valor total del contrato con Adición:	N/A

PRÓRROGAS

Días de Prorroga No. 1:	N/A				
Fecha de Prorroga No. 1	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga No. 1:	**Día**	**De**	**Mes**	**De**	**Año**

SUSPENSIONES

Fecha de Suspensión No. 1	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión No. 1:	**Día**	**De**	**Mes**	**De**	**Año**

MODIFICACIONES

Otro Si No	**Cláusula Nº Descripción**				
N/A	N/A				
Fecha de Modificación	**Día**	**De**	**Mes**	**De**	**Año**

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que el veinte (20) de marzo de 2026, el Municipio de San Antonio del Tequendama y el contratista GRUPO STROIT SAS identificado con nit: 901354084-6 representado legalmente por el señor JAVIER MAURICIO RONCANCIO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía: C.C. 79.879.559 DE BOGOTA D.C suscribieron el Contrato de obra pública No. 082 de 2026, cuyo objeto consiste en el " MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN SANTANDERCITO A LA VEREDA LA RAMBLA SECTOR PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO ICCU-1403-2025 Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA QUEBRADA GRANDE SECTOR PIEDRAS BRUJAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA- CONVENIO ICCU-1341-2025. ", por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000) M/CTE. y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. Que el catorce (14) de abril de 2026, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de obra 082-2026, estableciéndose como fecha de finalización del plazo de ejecución el trece (13) de julio del año 2026. Que el nueve (09) de julio de 2026, el GRUPO STROIT SAS identificado con nit: 901354084-6 representado legalmente por el señor JAVIER MAURICIO RONCANCIO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía: C.C. 79.879.559 DE BOGOTA D.C, presentó solicitud formal de prórroga al Contrato de Obra No. 082-2026, manifestando que:

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email: correspondencia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3232773309
Carrera 5 # 4 -16 Código Postal 252620

	..."En mi calidad de Representante Legal de GRUPO STROIT S.A.S., contratista del Contrato de Obra No. 082 de 2026, me permito solicitar respetuosamente una prórroga por el término de un (1) mes al plazo contractual, teniendo en cuenta situaciones operativas presentadas durante la ejecución del proyecto, las cuales han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas y, en consecuencia, el cumplimiento del cronograma de obra. *.TRAMO PUERTO RICO* *Actualmente se encuentra en ejecución el tramo correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la vía que conduce de la Inspección Santandercito a la vereda La Rambla, sector Puerto Rico", donde las actividades se han desarrollado bajo condiciones normales con un avance del 90% al 7 de Julio y próximo a concluir.* *TRAMO PIEDRAS BRUJAS* *De igual manera en el tramo correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la vía que conduce del casco urbano a la vereda Quebrada Grande, sector Piedras Brujas", se presentó imprevisto por elr traslado de redes de acueducto de la zona, razón por la cual se presentó retraso en el inicio de la conformación del tramo impidiendo poder dar inicio a las actividades de construcción programadas para dicho sector.* *Por lo anterior, se considera necesario contar con un plazo adicional que permita disponer del tiempo suficiente para ejecutar la placa huella en condiciones técnicas adecuadas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de las obras.* *En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente se conceda una prórroga por el término de un (1) mes al Contrato de Obra No. 082 de 2026, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes una vez el municipio entregue los tramos debidamente conformados.* Que, en consideración a las circunstancias anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que estas han incidido en el desarrollo de las actividades previstas dentro del cronograma de ejecución, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 082 de 2026 por el término de un (1) mes, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta terminación de las obras conforme a las especificaciones técnicas pactadas y la adecuada inversión de los recursos públicos.

4. DEFINICIÓN DE LA MODIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el numeral 3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD,** la supervisión del contrato de obra 082-2026, para este caso la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, emite concepto favorable y aprueba la modificación de la **CLÁUSULA CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL CATORCE (14) DE AGOSTO DEL 2026. Las demás condiciones contractuales se mantienen intactas, se debe establecer la necesidad de generarlas modificaciones correspondientes a las garantías.

3. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACION:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ING. EMELY FAYSULY TRIANA ALVAREZ
Cargo: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Elaboró: Ing. Johon Jimenez